



1 ¿Qué se protege como marca de la UE?

Cualquier signo (incluyendo palabras, nombres de personas, logos, letras, cifras, colores, la forma o embalaje del producto o sonidos), siempre que puedan representarse de manera clara y precisa y sean capaces de distinguir los productos o servicios de una empresa de los de otras. El registro de una marca de la UE (MUE) confiere a su titular el derecho exclusivo de uso de su marca en relación con ciertos productos o servicios concretos en todos los Estados miembros de la UE. La marca que se vaya a solicitar no puede ser igual o parecida a una ya existente para productos o servicios idénticos o similares (las clases).

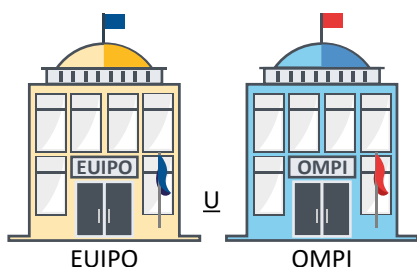


¿Cómo compruebo la disponibilidad?

Las búsquedas de marcas anteriores se pueden realizar utilizando las bases de datos de EUIPO [eSearch plus](#) y [TMview](#). Para más información sobre búsquedas de marcas, puede consultar la [Ficha Informativa sobre búsquedas de marcas del European IPR Helpdesk](#).

2 ¿Cómo solicitar una MUE?

Las solicitudes de marcas de la UE pueden presentarse ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) mediante una solicitud en línea a través del User Area, por correo postal o por servicio de mensajería. También es posible designar a la UE en una solicitud internacional a través del Sistema de Madrid ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).



Las solicitudes de marcas de la UE deben contener signos capaces de representarse en cualquier forma adecuada y deben contener una indicación clara de los productos y servicios que se quieren cubrir de acuerdo con la [Clasificación de Niza](#).

3 ¿Quién puede presentar una solicitud de marca de la UE?

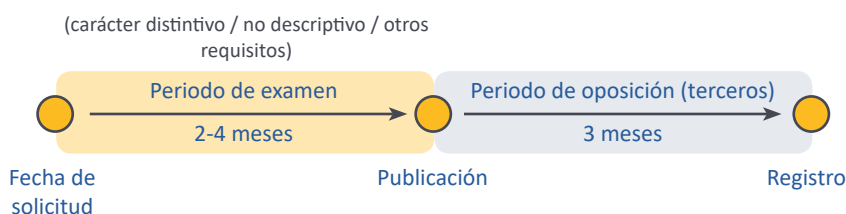
Para las solicitudes presentadas a través de EUIPO, cualquier persona física o empresa de cualquier país del mundo puede presentar una solicitud. Para las solicitudes presentadas a través de la OMPI, el solicitante debe tener un establecimiento, la nacionalidad o su domicilio en cualquiera de los territorios de alguno de los miembros del [Sistema de Madrid](#).

4 ¿Cuándo debo presentar la solicitud?

EUIPO aplica el principio del primer solicitante, es decir, la primera persona que presenta una solicitud de marca de la UE válida se convertirá en propietario de la marca.

El solicitante que ya ha presentado una solicitud de marca tiene un derecho de prioridad al presentar una solicitud de marca de la UE para la misma marca y para los mismos productos y servicios en el plazo de 6 meses a partir de la fecha de presentación de la primera solicitud.

5 ¿Qué ocurre tras presentar una solicitud de MUE ante EUIPO?





6 ¿Cuáles son las tasas de presentación de una solicitud de MUE en EUIPO?

Las tasas dependen del tipo de solicitud y del número de clases (productos o servicios) solicitados. Las tasas indicadas a continuación corresponden a las solicitudes de marcas individuales presentadas en línea, que es el sistema más económico. Puede encontrar más información sobre las tasas relativas a marcas de la UE [aquí](#).

850 €

para la primera clase

50 €

para la segunda clase

150 €

para cada clase adicional a partir de la segunda



Una MUE debe ser objeto de un uso efectivo en la UE, en relación con los productos o servicios para los que esté registrada, dentro del plazo de 5 años a contar desde su registro, de lo contrario podría perderla.

7 ¿Cuál es el plazo de protección?

La protección de una MUE dura 10 años a contar desde la fecha de presentación de la solicitud, y puede renovarse indefinidamente cada 10 años.



8 ¿Cuáles son las ventajas de la marca de la UE?

Una solicitud para todos los Estados miembros de la UE

La alternativa más económica a solicitudes individuales en todos los Estados miembros

Procedimientos de solicitud y de gestión posterior sencillos (p.ej., modificación registral del nombre, dirección, etc. del titular), sin necesidad de contactar con las diferentes oficinas

9 ¿Qué significa el principio “todo o nada”?



Incluso aunque sólo exista un motivo de denegación en un país (p. ej., debido a la existencia de una marca anterior idéntica o similar), EUIPO rechazará la solicitud de marca para todos los Estados miembros de la UE. Por lo tanto, se le concederá una MUE para todos los países (si no existe ningún motivo de denegación en ninguno de los Estados miembros de la UE) o, de lo contrario, no tendrá ninguna MUE en absoluto.

No obstante, si una solicitud de marca de la UE es denegada, o una MUE es declarada nula o cancelada, dicha solicitud o MUE puede transformarse en una solicitud de marca nacional en aquellos Estados miembros en los que el motivo de denegación, nulidad o cancelación no sea aplicable. Como resultado, esas solicitudes de marcas nacionales conservarán la fecha de presentación de la solicitud de marca de la UE.

Exención de responsabilidad

El proyecto European IPR Helpdesk recibe fondos del programa de investigación e innovación de Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del Acuerdo de subvención nº 641474. A pesar de que esta hoja gráfica ha sido desarrollada con fondos de la UE, su contenido no es ni será considerado como la posición oficial de la Agencia Ejecutiva para las Pymes (EASME) o de la Comisión Europea. Ni EASME ni la Comisión Europea ni ninguna persona que actúe en nombre de EASME o la Comisión Europea es responsable del uso que se pueda hacer de esta información. La asistencia ofrecida por el European IPR Helpdesk no se considera de naturaleza legal.

El presente documento es una traducción de la versión original del mismo (en inglés). Como consecuencia de la traducción, pueden existir discrepancias entre el documento original y la versión traducida del mismo, en cuyo caso, prevalecerá el primero.

Contáctenos

European IPR Helpdesk
c/o infeurope S.A.
62, rue Charles Martel
L-2134 Luxembourg

service@iprhelpdesk.eu
www.iprhelpdesk.eu